



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Angel Ribés Bellés
D. Angel M. Hernando Domingo
D. José María Roca Martínez.
D^a. Laura Alcalá Collado

No asisten los siguientes concejales:

D. José Vicente Guimerá Vallés
D^a Ana Belén Edo Gil.

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 8 de septiembre de 2005, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de julio de 2005, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA DE ADJUDICACIÓN OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO E ZONA DEPORTIVA DE BENLLOCH, (POL 2005), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE CONCURSO.

Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el fecha 30 de junio de 2005 aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas que deben regir en la



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de concurso.

Dada cuenta que anuncio de licitación del concurso para la ejecución de las citadas obras mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria fue publicado en el BOP de Castellón de fecha 9 de julio de 2005 por un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas.

Dada cuenta que finalizado el citado plazo de presentación de proposiciones se procedió a la celebración de la Mesa de Contratación en fecha 26 de agosto de 2005.

Siendo que la Mesa de Contratación, mediante el acta extendida a tal efecto, propone como empresa adjudicataria a la mercantil COVOP, con una puntuación máxima obtenida de 90 puntos según los criterios fijados en el citado Pliego de Condiciones y que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el Pliego.

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de tres votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP) de los cinco miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de las obras de "EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA DE BENLLOCH", (POL 2005), por el precio de 66.991,10€ a la empresa COVOP S.A. y las siguientes mejoras:

Importe en obras complementarias: 16.000€

Plazo de duración: 1 mes y medio.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 73.520 € (66.991'10 € por la ejecución por contrata y 6.528,90€ por los honorarios técnicos), con cargo a la partida 4.61000 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2005, para la realización de las obras de "EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y SANEAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA DE BENLLOCH", (POL 2005), formalizando contrato con la empresa COVOP S.A., con C.I.F. n.º y domicilio social en Polígono Industrial Estadio, Naves 53 y 55, de Castellón, por el importe de la contrata de la ejecución material (66.991'10 €), debiendo ejecutarse las obras en el plazo de 1 mes y medio desde la firma del Acta de comprobación de replanteo.

PUNTO TERCERO.- *.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE EN BENLLOCH" (POYS 2005), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ORDINARIO DE CONCURSO.*

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de las obras de "EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE EN BENLLOCH", (PPOYS 2005).

Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el fecha 30 de junio de 2005 aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas que deben regir en la contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de concurso.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Dada cuenta que anuncio de licitación del concurso para la ejecución de las citadas obras mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria fué publicado en el BOP de Castellón de fecha 9 de julio de 2005 por un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas.

Dada cuenta que finalizado el citado plazo de presentación de proposiciones se procedió a la celebración de la Mesa de Contratación en fecha 26 de agosto de 2005.

Siendo que la Mesa de Contratación, mediante el acta extendida a tal efecto, propone como empresa adjudicataria a la única licitadora presentada la mercantil COVOP, con una puntuación obtenida de 70 puntos según los criterios fijados en el citado Pliego de Condiciones y que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el Pliego.

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de tres votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP) de los cinco miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de las obras de EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE EN BENLLOCH, (PPOYS 2005), por el precio de 218.662'26€ a la empresa COVOP S.A. y las siguientes mejoras:

Importe en obras complementarias: 12.000€

Plazo de duración: 3 meses

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 232.988'30 € (218.662'26 € por la ejecución por contrata y 14.326'04 € por los honorarios técnicos), con cargo a la partida 4.622.03 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2005, para la realización de las obras de EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE EN BENLLOCH, (PPOYS 2005), formalizando contrato con la empresa COVOP S.A., con C.I.F. n.º y domicilio social en Polígono Industrial Estadio, Naves 53 y 55, de Castellón, por el importe de la contrata de la ejecución material (218.662'26€ €), debiendo ejecutarse las obras en el plazo de 3 meses desde la firma del Acta de comprobación de replanteo.

PUNTO CUARTO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.

Dada cuenta del significativo número de asociaciones vecinales existente en Benlloch que tratan de fomentar los intereses tanto sectoriales como generales del municipio.

Vista la relevancia y exitosa implantación en nuestro municipio de la Agenda 21 de Benlloch, que de manera activa trata de analizar las características y singularidades del mismo, determinando sus recursos, problemáticas ... en definitiva obtener un análisis fehaciente de las debilidades y fortalezas de nuestra



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

sociedad civil, con el fin de establecer las estrategias necesarias para conseguir un municipio por todos querido.

Vista la incidencia de las distintas reformas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en el reforzamiento de la participación vecinal es los asuntos públicos locales, al ser la Administración Pública más cercana a los ciudadanos.

Considerando que uno de los mecanismos legales previstos con el fin de establecer los cauces de comunicación entre el Ayuntamiento y las asociaciones vecinales es a través del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Considerando que el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales permite conocer, potenciar, fomentar los diversos intereses generales y sectoriales existentes en el municipio de Benlloch, posibilitando a la Administración Local desarrollar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal.

Considerando que las más recientes reformas en materia de Régimen Local como es la Ley 57/2003, de modernización del gobierno local, incide en potenciar y fomentar la Participación Ciudadana a través de los Reglamentos Orgánicos en materia de participación, las nuevas tecnologías de la información, y elevando a rango de ley las iniciativas ciudadanas.

Visto que en el ámbito de fomentar la participación ciudadana, por parte de los poderes públicos locales uno de los mecanismos básicos es la constitución del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Constituir el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Benlloch, en el que puedan acceder todas las asociaciones para la defensa de los intereses sectoriales o generales de los vecinos de Benlloch.

SEGUNDO.- Publicar mediante edicto en el BOP de Castellón y Tablón de Edictos la adopción del presente acuerdo a efectos de su conocimiento general.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,